



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043 - 2011-MPS

Sechura, 05 de julio de 2011.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Proyecto de Clasificador de Cargos y el Informe Técnico Sustentatorio, el cual ha sido tratado y debatido en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de julio del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 26° de la Ley antes mencionada, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo 043-2004-PCM se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública. Asimismo, el artículo 9° del acotado Decreto Supremo establece que los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la propia Entidad;

Por lo expuesto y estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 8 y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Sechura, que contiene cincuenta y una (51) denominaciones de cargos, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal, según el anexo adjunto y que forma parte integrante de la Presente Ordenanza.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en lo que a cada una corresponde según sus competencias, así como su publicación en la Página Web de la Entidad Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JÓSE BERNARDO PAÇO NUNURA
ALCALDE

JBPNA/Alc.
JJDR/Sec. Gral.

